

## **MACLA HOTELES SOCIEDAD LIMITADA**

### **CUENTAS ANUALES EJERCICIO CERRADO** **EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

**DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN  
COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA**  
(Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)

IDA1

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NIF: **01010** B38708194

Forma jurídica: SA: **01011** SL: **01012**

Otras: **01013**

LEI: **01009** Solo para las empresas que dispongan de código LEI (Legal Entity Identifier)

Denominación social: **01020** MACLA HOTELES S.L.

Domicilio social: **01022** CALLE ITALIA Nº4 SAN EUGENIO

Municipio: **01023** ADEJE Provincia: **01025** TENERIFE

Código postal: **01024** 38660 Teléfono: **01031** 922.716.579

Dirección de e-mail de contacto de la empresa **01037**

Pertenencia a un grupo de sociedades:	DENOMINACIÓN SOCIAL	NIF
Sociedad dominante directa:	<b>01041</b>	<b>01040</b>
Sociedad dominante última del grupo:	<b>01061</b>	<b>01060</b>

**ACTIVIDAD**

Actividad principal: **02009** Hoteles y alojamientos similares (1)

Código CNAE: **02001** 5510 (1)

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Porcentaje de mujeres en el órgano de administración (2):

	EJERCICIO 2022 (3)	EJERCICIO 2021 (4)
<b>04211</b>	0	0

**PERSONAL ASALARIADO**

a) Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por tipo de contrato y empleo con discapacidad:

	EJERCICIO 2022 (3)	EJERCICIO 2021 (4)
FIJO (5):	<b>04001</b> 7,29	7,65
NO FIJO (6):	<b>04002</b> 0,55	0

Del cual: Personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33% (o calificación equivalente local):

<b>04010</b>		
--------------	--	--

b) Personal asalariado al término del ejercicio, por tipo de contrato y por sexo:

	EJERCICIO 2022 (3)		EJERCICIO 2021 (4)	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
FIJO:	<b>04120</b> 4	<b>04121</b> 4	4	4
NO FIJO:	<b>04122</b> 0	<b>04123</b> 0	0	0

**PRESENTACIÓN DE CUENTAS**

	EJERCICIO 2022 (3)			EJERCICIO 2021 (4)			
	AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA	
Fecha de inicio a la que van referidas las cuentas:	<b>01102</b>	2.022	1	1	2.021	1	1
Fecha de cierre a la que van referidas las cuentas:	<b>01101</b>	2.022	12	31	2.021	12	31

Número de páginas presentadas al depósito: **01901**

En caso de no figurar consignadas cifras en alguno de los ejercicios, indique la causa:

**01903**

**UNIDADES**

Marque con una X la unidad en la que ha elaborado todos los documentos que integran sus cuentas anuales:

Euros: **09001**

Miles de euros: **09002**

Millones de euros: **09003**

(1) Según las clases (cuatro dígitos) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE 2009), aprobada por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril (BOE de 28.4.2007).  
 (2) En el Órgano de Administración, en caso de administrador único, se indicará 0% o 100%. En caso de varios administradores solidarios o mancomunados o Consejo de Administración, se indicará el porcentaje que corresponda.  
 (3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
 (4) Ejercicio anterior.  
 (5) Para calcular el número medio de personal fijo, tenga en cuenta los siguientes criterios:  
 a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la semisuma de los fijos a principio y a fin de ejercicio.  
 b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divídala por doce.  
 c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada, el personal afectado por la misma debe incluirse como personal fijo, pero solo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada efectivamente trabajada.  
 (6) Puede calcular el personal no fijo medio sumando el total de semanas que han trabajado sus empleados no fijos y dividiendo por 52 semanas. También puede hacer esta operación (equivalente a la anterior):  
 $n.º \text{ de personas contratadas} \times \frac{n.º \text{ medio de semanas trabajadas}}{52}$

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN EL REGISTRO MERCANTIL

**DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN  
COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA**  
(Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)

IDA2

**APLICACIÓN DE RESULTADOS (1)**

Información sobre la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio, de acuerdo con el siguiente esquema:

<b>Base de reparto</b>	EJERCICIO <u>2022</u> (2)	EJERCICIO <u>2021</u> (3)
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias . . . . .	<b>91000</b>	203.520,56
Remanente . . . . .	<b>91001</b>	
Reservas voluntarias . . . . .	<b>91002</b>	
Otras reservas de libre disposición . . . . .	<b>91003</b>	
<b>TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN . . . . .</b>	<b>91004</b>	<b>203.520,56</b>

<b>Aplicación a</b>	EJERCICIO <u>2022</u> (2)	EJERCICIO <u>2021</u> (3)
Reserva legal . . . . .	<b>91005</b>	
Reservas especiales . . . . .	<b>91007</b>	
Reservas voluntarias . . . . .	<b>91008</b>	50.883,79
Dividendos . . . . .	<b>91009</b>	
Remanente y otros . . . . .	<b>91010</b>	
Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores . . . . .	<b>91011</b>	152.636,77
<b>APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO . . . . .</b>	<b>91012</b>	<b>203.520,56</b>

**INFORMACIÓN SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DURANTE EL EJERCICIO (4)**

	EJERCICIO <u>2022</u> (2)	EJERCICIO <u>2021</u> (3)
Período medio de pago a proveedores (días) . . . . .	<b>94705</b> 72	135

(1) Propuesta de aplicación de resultados, artículo 253.1 de la Ley de Sociedades de Capital (RD 1/2010, de 2 de julio).  
 (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
 (3) Ejercicio anterior.  
 (4) Calculados de acuerdo al artículo quinto de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

## IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL

Información sobre las personas físicas conforme a los artículos 3.6) y 30 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, modificada por la Directiva (UE) 2018/843 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018; al artículo 4.2.b), 4.2.b.bis) y 4 bis de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, tras la modificación perada por el Real Decreto-ley 7/2021, y al artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

La sociedad está obligada a presentar la identificación del titular real por no cotizar en un mercado regulado de la UE o de un país tercero equivalente (1)  SI

La sociedad presenta por primera vez o actualiza los datos de identificación del titular real (2)  SI

Indique el tipo de actualización de los datos de identificación del titular real (3)

Fecha en la que debe reputarse que se ha producido el cambio de los datos (4)

## I. Titular real persona física - % de participación

## I.a Con % de participación en el capital superior al 25%

APELLIDOS, NOMBRE (5)	PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO (6)	TIPO DOCUMENTO (7)	DOCUMENTO (8)	FECHA NACIMIENTO (9)	NACIONALIDAD (10)	PAÍS RESIDENCIA (10)	% PARTICIPACIÓN	
							DIRECTA	INDIRECTA (11)
CRUZ DORTA, MARIA DE LAS NIEVES	ES	DNI	78366236S	08.08.1936	ES	ES	50,00	

## I.b Con % de participación por derechos de voto superior al 25%

APELLIDOS, NOMBRE (5)	PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO (6)	TIPO DOCUMENTO (7)	DOCUMENTO (8)	FECHA NACIMIENTO (9)	NACIONALIDAD (10)	PAÍS RESIDENCIA (10)	% PARTICIPACIÓN	
							DIRECTA	INDIRECTA (12)
CRUZ DORTA, MARIA DE LAS NIEVES	ES	DNI	78366236S	08.08.1936	ES	ES	50,00	

## II. Titular real persona física asimilada

En caso de no existir persona física que posea o controle un porcentaje superior al 25% del capital o derechos de voto, indique los titulares reales; en este caso, administrador o responsable de la dirección, conforme a lo establecido en el art. 8 del Real Decreto 304/2014

APELLIDOS, NOMBRE (5)	PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO (6)	TIPO DOCUMENTO (7)	DOCUMENTO (8)	FECHA NACIMIENTO (9)	NACIONALIDAD (10)	PAÍS RESIDENCIA (10)

(1) Se exceptúan las sociedades que coticen en un mercado regulado de la Unión Europea o de países terceros equivalentes

(2) El cumplimiento de esta hoja tiene carácter obligatorio en todo caso

(3) Indique PRIMERA si presenta por primera vez, ACTUALIZACIÓN si actualiza los datos por cambio de titular real, o RECTIFICACIÓN si rectifica los datos erróneos de una declaración previa

(4) Fecha en la que debe reputarse que se ha producido el cambio de los datos. Cumplimentar con el formato DD.MM.YYYY

(5) Indicar apellidos, nombre. Se significa la necesidad de separar los apellidos del nombre mediante una coma

(6) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2

(7) Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.

(8) Número de documento identificativo del titular real

(9) Cumplimentar con el formato DD.MM.AAAA

(10) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2

(11) Detallar en la tabla III.a las sociedades intervinientes en la cadena de control

(12) Detallar en la tabla III.b las sociedades intervinientes en la cadena de control

**III. Detalle de las sociedades que intervienen en la cadena de control**

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control

**III.a Control a través de participación en el capital**

Detalle las sociedades que intervienen en la cadena de control para cada titular cumplimentado en la tabla I.a con participación indirecta

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	NIVEL (2)	DENOMINACIÓN SOCIAL	PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO (3)	TIPO DOCUMENTO (4)	DOCUMENTO (5)	NACIONALIDAD (6)	DOMICILIO SOCIAL (7)	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) (8)

**IV. Detalle de las participaciones de las sociedades que intervienen en la cadena de control****IV.a Control a través de participación en el capital**

Detalle para todas las sociedades que intervienen en la cadena de control, tabla III.a, el % de participación directa del participante en la participada

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	DOCUMENTO PARTICIPANTE (9)	DOCUMENTO PARTICIPADA (10)	% PARTICIPACIÓN DIRECTA

(1) Número de documento identificativo del titular real (tabla I.a) sobre el que se detalla la cadena de control

(2) El nivel de la cadena de control debe ser un número entero, empezar por 1 y ser consecutivo en orden ascendente sin saltos

(3) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2

(4) Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.

(5) Número de documento identificativo de la sociedad

(6) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2

(7) Cumplimentar el domicilio en el siguiente orden: Dirección completa, Ciudad, Provincia, Código Postal

(8) Cumplimentar con los datos registrales de la autoridad de registro o LEI (Legal Entity Identifier). Si se trata de sociedades cuya nacionalidad es España, cumplimentar el nombre del Registro Mercantil y el número de hoja, si la nacionalidad es distinta de España, cumplimentar preferiblemente el LEI si tiene uno emitido

(9) Documento identificativo de la sociedad o titular real que tiene la participación sobre la sociedad participada

(10) Documento identificativo de la sociedad participada

**III. Detalle de las sociedades que intervienen en la cadena de control**

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control

**III.b Control a través de derechos de voto**

Detalle las sociedades que intervienen en la cadena de control para cada titular cumplimentado en la tabla I.b con participación indirecta

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	NIVEL (2)	DENOMINACIÓN SOCIAL	PAÍS EXPE. DICIÓN DOCU- MENTO (3)	TIPO DOCU- MENTO (4)	DOCUMENTO (5)	NACIO- NALI- DAD (6)	DOMICILIO SOCIAL(7)	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) (8)

**IV. Detalle de las participaciones de las sociedades que intervienen en la cadena de control****IV.b Control a través de derechos de voto**

Detalle para todas las sociedades que intervienen en la cadena de control, tabla III.b, el % de participación directa del participante en la participada

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	DOCUMENTO PARTICIPANTE (9)	DOCUMENTO PARTICIPADA (10)	% PARTICIPACIÓN DIRECTA

- (1) Número de documento identificativo del titular real (tabla I.a) sobre el que se detalla la cadena de control
- (2) El nivel de la cadena de control debe ser un número entero, empezar por 1 y ser consecutivo en orden ascendente sin saltos
- (3) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
- (4) Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.
- (5) Número de documento identificativo de la sociedad
- (6) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
- (7) Cumplimentar el domicilio en el siguiente orden: Dirección completa, Ciudad, Provincia, Código Postal
- (8) Cumplimentar con los datos registrales de la autoridad de registro o LEI (Legal Entity Identifier) . Si se trata de sociedades cuya nacionalidad es España, cumplimentar el nombre del Registro Mercantil y el número de hoja, si la nacionalidad es distinta de España, cumplimentar preferiblemente el LEI si tiene uno emitido
- (9) Documento identificativo de la sociedad o titular real que tiene la participación sobre la sociedad participada
- (10) Documento identificativo de la sociedad participada

SOCIEDAD MACLA HOTELES S.L.	NIF B38708194
--------------------------------	------------------

DOMICILIO SOCIAL CALLE ITALIA Nº4 SAN EUGENIO
--

MUNICIPIO ADEJE	PROVINCIA TENERIFE	EJERCICIO <sup>(2)</sup> 2022
--------------------	-----------------------	----------------------------------

Realización, durante el ejercicio, de operaciones de prestación de servicios a terceros, artículo 2.1 o) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

Ámbito territorial de operaciones<sup>(1)</sup>:

Países donde realiza operaciones:

Provincias donde realiza operaciones:

Municipios donde realiza operaciones:

¿Ha prestado servicios a no residentes?<sup>(3)</sup>

¿La actividad de prestación de servicios a terceros, artículo 2.1 o) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, es la única y exclusiva que se presta?

**Volúmen Facturado por dichos servicios:**

Último Ejercicio <input type="text"/>	Ejercicio Precedente <input type="text"/>	Incuantificable <input type="checkbox"/>
---------------------------------------	---	--

**Número de Operaciones/Servicios por cuenta de terceros, prestados por el profesional o disponiendo que otras lo ejerzan:**

	Número de Operaciones
Constitución de sociedades u otras personas jurídicas.	
Dirección, secretaría y/o asesoría externa de una sociedad.	
Socio de una asociación o similar.	
Facilitar domicilio social, dirección comercial, postal, administrativa o similar a una persona jurídica	
Funciones de fiduciario en un fideicomiso, trust o instrumento similar	
Funciones de accionista por cuenta ajena.	

**FIRMAS Y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES (en caso de presentación en papel)**

(1) Municipal, provincial, autonómico, nacional o internacional.

(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(3) Sí o No

## BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BA1

NIF:	B38708194	Espacio destinado para las firmas de los administradores	UNIDAD (1)						
DENOMINACIÓN SOCIAL:	MACLA HOTELES S.L.		Euros: <table border="1"><tr><td>09001</td><td><input checked="" type="checkbox"/></td></tr><tr><td>09002</td><td><input type="checkbox"/></td></tr><tr><td>09003</td><td><input type="checkbox"/></td></tr></table>	09001	<input checked="" type="checkbox"/>	09002	<input type="checkbox"/>	09003	<input type="checkbox"/>
09001	<input checked="" type="checkbox"/>								
09002	<input type="checkbox"/>								
09003	<input type="checkbox"/>								
		Miles:							
			Millones:						

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2022 (2)	EJERCICIO 2021 (3)
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b> .....	<b>11000</b>	561.584,35	514.622,18
<b>I. Inmovilizado intangible</b> .....	<b>11100</b>		
<b>II. Inmovilizado material</b> .....	<b>11200</b>	561.584,35	499.422,18
<b>III. Inversiones inmobiliarias</b> .....	<b>11300</b>		
<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b> .....	<b>11400</b>		
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b> .....	<b>11500</b>		15.200,00
<b>VI. Activos por impuesto diferido</b> .....	<b>11600</b>		
<b>VII. Deudores comerciales no corrientes</b> .....	<b>11700</b>		
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b> .....	<b>12000</b>	204.113,92	569.121,56
<b>I. Activos no corrientes mantenidos para la venta</b> .....	<b>12100</b>		
<b>II. Existencias</b> .....	<b>12200</b>		
<b>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b> .....	<b>12300</b>	63.851,11	189.101,61
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios .....	<b>12380</b>	56.285,09	183.561,05
a) <i>Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo</i> .....	<b>12381</b>		
b) <i>Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo</i> .....	<b>12382</b>	56.285,09	183.561,05
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos .....	<b>12370</b>		
3. Otros deudores .....	<b>12390</b>	7.566,02	5.540,56
<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b> .....	<b>12400</b>		
<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b> .....	<b>12500</b>	27.208,80	26.842,93
<b>VI. Periodificaciones a corto plazo</b> .....	<b>12600</b>		
<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b> .....	<b>12700</b>	113.054,01	353.177,02
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b> .....	<b>10000</b>	765.698,27	1.083.743,74

- (1) Marque las casillas correspondientes, según exprese las cifras en unidades, miles o millones de euros. Todos los documentos que integran las cuentas anuales deben elaborarse en la misma unidad.
- (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
- (3) Ejercicio anterior.



## BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BA2.1

NIF: B38708194

DENOMINACIÓN SOCIAL:

MACLA HOTELES S.L.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

## PATRIMONIO NETO Y PASIVO

NOTAS DE  
LA MEMORIA

EJERCICIO 2022 (1)

EJERCICIO 2021 (2)

<b>A) PATRIMONIO NETO</b> .....	<b>20000</b>		495.209,34	513.159,81
<b>A-1) Fondos propios</b> .....	<b>21000</b>		495.209,34	513.159,81
<b>I. Capital</b> .....	<b>21100</b>		4.200,00	4.200,00
1. Capital escriturado .....	<b>21110</b>		4.200,00	4.200,00
2. (Capital no exigido) .....	<b>21120</b>			
<b>II. Prima de emisión</b> .....	<b>21200</b>			
<b>III. Reservas</b> .....	<b>21300</b>		521.769,23	473.638,61
1. Reserva de capitalización .....	<b>21350</b>			
2. Otras reservas .....	<b>21360</b>		521.769,23	473.638,61
<b>IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)</b> .....	<b>21400</b>			
<b>V. Resultados de ejercicios anteriores</b> .....	<b>21500</b>		-15.562,59	-168.199,36
<b>VI. Otras aportaciones de socios</b> .....	<b>21600</b>			
<b>VII. Resultado del ejercicio</b> .....	<b>21700</b>		-15.197,30	203.520,56
<b>VIII. (Dividendo a cuenta)</b> .....	<b>21800</b>			
<b>IX. Otros instrumentos de patrimonio neto</b> .....	<b>21900</b>			
<b>A-2) Ajustes por cambios de valor</b> .....	<b>22000</b>			
<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b> .....	<b>23000</b>			
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b> .....	<b>31000</b>		67.322,54	107.392,49
<b>I. Provisiones a largo plazo</b> .....	<b>31100</b>			
<b>II. Deudas a largo plazo</b> .....	<b>31200</b>		67.322,54	107.392,49
1. Deudas con entidades de crédito .....	<b>31220</b>			5.893,17
2. Acreedores por arrendamiento financiero .....	<b>31230</b>			
3. Otras deudas a largo plazo .....	<b>31290</b>		67.322,54	101.499,32
<b>III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b> .....	<b>31300</b>			
<b>IV. Pasivos por impuesto diferido</b> .....	<b>31400</b>			
<b>V. Periodificaciones a largo plazo</b> .....	<b>31500</b>			
<b>VI. Acreedores comerciales no corrientes</b> .....	<b>31600</b>			
<b>VII. Deuda con características especiales a largo plazo</b> .....	<b>31700</b>			

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.

## BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BA2.2

NIF: B38708194

DENOMINACIÓN SOCIAL:

MACLA HOTELES S.L.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2022 (1)	EJERCICIO 2021 (2)
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b> .....	<b>32000</b>		203.166,39	463.191,44
<b>I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta</b> .....	<b>32100</b>			
<b>II. Provisiones a corto plazo</b> .....	<b>32200</b>			
<b>III. Deudas a corto plazo</b> .....	<b>32300</b>		40.478,84	46.505,58
1. Deudas con entidades de crédito .....	<b>32320</b>		8.025,51	10.152,25
2. Acreedores por arrendamiento financiero .....	<b>32330</b>			
3. Otras deudas a corto plazo .....	<b>32390</b>		32.453,33	36.353,33
<b>IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b> .....	<b>32400</b>			
<b>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b> .....	<b>32500</b>		162.687,55	416.685,86
1. Proveedores .....	<b>32580</b>			
a) Proveedores a largo plazo .....	<b>32581</b>			
b) Proveedores a corto plazo .....	<b>32582</b>			
2. Otros acreedores .....	<b>32590</b>		162.687,55	416.685,86
<b>VI. Periodificaciones a corto plazo</b> .....	<b>32600</b>			
<b>VII. Deuda con características especiales a corto plazo</b> .....	<b>32700</b>			
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b> .....	<b>30000</b>		765.698,27	1.083.743,74

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.

# CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA

PA

NIF: B38708194

DENOMINACIÓN SOCIAL:

MACLA HOTELES S.L.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

(DEBE) / HABER

NOTAS DE  
LA MEMORIA

EJERCICIO 2022 (1)

EJERCICIO 2021 (2)

1. Importe neto de la cifra de negocios .....	40100		726.855,00	119.909,90
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación .....	40200			
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo .....	40300			
4. Aprovisionamientos .....	40400			
5. Otros ingresos de explotación .....	40500		2.003,63	433.947,89
6. Gastos de personal .....	40600		-206.866,40	-65.145,22
7. Otros gastos de explotación .....	40700		-410.160,60	-205.881,43
8. Amortización del inmovilizado .....	40800		-29.074,01	-27.145,43
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras .....	40900			
10. Excesos de provisiones .....	41000			
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado .....	41100			
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio .....	41200			
13. Otros resultados .....	41300		-97.134,83	-36.080,20
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b> (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13) .....	<b>49100</b>		<b>-14.377,21</b>	<b>219.605,51</b>
14. Ingresos financieros .....	41400		282,09	64,84
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero .....	41430			
b) Otros ingresos financieros .....	41490		282,09	64,84
15. Gastos financieros .....	41500		-1.102,18	-4.188,88
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros .....	41600			
17. Diferencias de cambio .....	41700			
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros .....	41800			
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero .....	42100			
a) Incorporación al activo de gastos financieros .....	42110			
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores .....	42120			
c) Resto de ingresos y gastos .....	42130			
<b>B) RESULTADO FINANCIERO (14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19) .....</b>	<b>49200</b>		<b>-820,09</b>	<b>-4.124,04</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B) .....</b>	<b>49300</b>		<b>-15.197,30</b>	<b>215.481,47</b>
20. Impuestos sobre beneficios .....	41900			-11.960,91
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 20) .....</b>	<b>49500</b>		<b>-15.197,30</b>	<b>203.520,56</b>

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.

**MODELO DE DOCUMENTO NORMAL DE  
INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL**

**IMA**

SOCIEDAD MACLA HOTELES S.L.	NIF B38708194
--------------------------------	------------------

DOMICILIO SOCIAL CALLE ITALIA Nº4 SAN EUGENIO
--

MUNICIPIO ADEJE	PROVINCIA TENERIFE	EJERCICIO 2022
--------------------	-----------------------	-------------------

**Contenido Obligatorio**

**Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.**



**Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales SÍ existen partidas de naturaleza medioambiental, y han sido incluidas, para que éstas, en su conjunto, pueden mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.**



**Indicadores de Sostenibilidad (contenido voluntario)**

	Métrica	Valor	Importe <sup>(6)</sup>
Emisiones Alcance 1 <sup>(1)</sup>	TnCO <sub>2</sub>		
Emisiones Alcance 2 <sup>(2)</sup>	TnCO <sub>2</sub>		
Emisiones Alcance 3 <sup>(3)</sup>	TnCO <sub>2</sub>		
Consumo de energía dentro de la organización <sup>(4)</sup>	Kwh		
Consumo de agua <sup>(5)</sup>	m <sup>3</sup>		

FIRMAS y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES

(1) Emisiones directas de la empresa. Métrica: Toneladas equivalentes de CO<sub>2</sub>.  
 (2) Emisiones indirectas consecuencia del consumo energético de la empresa (por ejemplo, por el consumo de electricidad). Métrica: Toneladas equivalentes de CO<sub>2</sub>.  
 (3) Resto de emisiones indirectas (emisiones indirectas de proveedores y de clientes en la cadena de valor). Métrica: Toneladas equivalentes de CO<sub>2</sub>.  
 Los indicadores de emisiones se recogen en la Ley 11/2018, así como en el estándar ESRS E1.6 de sostenibilidad del EFRAG, que se aprobarán mediante acto delegado por la C.E. en desarrollo de la Directiva de Sostenibilidad Corporativa (CSRD).  
 Para su cumplimentación se recomienda el uso de calculadoras de emisiones, en concreto:  
<https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/mitigacion-politicas-y-medidas/calculadoras.aspx> (para emisiones alcance 1 y 2).  
 (4) Indicador requerido para las empresas y grupos sujetos a la Ley 11/2018, así como el estándar ESRS E1.5 de sostenibilidad del EFRAG que se aprobará mediante acto delegado por la C.E. en desarrollo de la Directiva de Sostenibilidad Corporativa (CSRD). Métrica: Kilovatios hora.  
 (5) Indicador requerido para las empresas y grupos sujetos a la Ley 11/2018, así como el estándar ESRS E3.4 de sostenibilidad del EFRAG que se aprobará mediante acto delegado por la C.E. en desarrollo de la Directiva de Sostenibilidad Corporativa (CSRD). Métrica: metros cúbicos.  
 (6) Consigne el importe monetario en EUROS del consumo correspondiente.

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

# MODELO DE DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN SOBRE ACCIONES O PARTICIPACIONES PROPIAS

A1

SOCIEDAD MACLA HOTELES S.L.	NIF B38708194
--------------------------------	------------------

DOMICILIO SOCIAL CALLE ITALIA Nº4 SAN EUGENIO
--

MUNICIPIO ADEJE	PROVINCIA TENERIFE	EJERCICIO 2022
--------------------	-----------------------	-------------------

**La sociedad no ha realizado durante el presente ejercicio operación alguna sobre acciones / participaciones propias**   
(Nota: En este caso es suficiente la presentación única de esta hoja A1)

Saldo al cierre del ejercicio precedente: .....0 Acciones/participaciones .....0 % del capital social  
 Saldo al cierre del ejercicio: .....0 Acciones/participaciones .....0 % del capital social

Fecha	Concepto (1)	Fecha de acuerdo de junta general	N.º de acciones o participaciones	Nominal	Capital social Porcentaje	Precio o contraprestación	Saldo después de la operación

**Nota: Caso de ser necesario, utilizar tantos ejemplares como sean requeridos de la hoja A1.1**

(1) AO: Adquisición originaria de acciones o participaciones propias o de la sociedad dominante (artículos 135 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital).  
 AD: Adquisición derivativa directa; AI: Adquisición derivativa indirecta; AL: Adquisiciones libres (artículos 140, 144 y 146 de la Ley de Sociedades de Capital).  
 ED: Enajenación de acciones adquiridas en contravención de los tres primeros requisitos del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.  
 EL: Enajenación de acciones o participaciones de libre adquisición (artículo 145.1 de la Ley de Sociedades de Capital).  
 RD: Amortización de acciones ex artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.  
 RL: Amortización de acciones o participaciones de libre adquisición (artículo 145 de la Ley de Sociedades de Capital).  
 AG: Aceptación de acciones propias en garantía (artículo 149 de Ley de Sociedades de Capital).  
 AF: Acciones adquiridas mediante asistencia financiera de la propia entidad (artículo 150 de la Ley de Sociedades de Capital).  
 PR: Acciones o participaciones recíprocas (artículos 151 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital).

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA LAS CUENTAS A DEPÓSITO

Denominación de la Entidad: MACLA HOTELES S.L. NIF: B38708194

Datos Registrales:

Tomó: 2.403 Folio: 94 N° Hoja Registral: 29730 Fecha de cierre ejercicio social: 31.12.2022  
(dd.mm.aaaa)

IDENTIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES CUYO DEPÓSITO SE SOLICITA

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO: 2022

Balance	Pérdidas y Ganancias	Memoria	Estado cambios Patrimonio Neto	Estado de Flujos de Efectivo
Normal <input type="checkbox"/>	Normal <input type="checkbox"/>	Normal <input type="checkbox"/>	Normal <input type="checkbox"/>	Normal <input type="checkbox"/>
Abreviado <input checked="" type="checkbox"/>	Abreviado <input checked="" type="checkbox"/>	Abreviada <input checked="" type="checkbox"/>		
PYME <input type="checkbox"/>	PYME <input type="checkbox"/>	PYME <input type="checkbox"/>		
			<b>Informe de Auditoría</b>	<b>Estado sobre información no financiera</b>
<b>Hoja identificativa de la sociedad</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>Declaración Medioambiental</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>Informe de Gestión</b> <input type="checkbox"/>	Voluntario <input type="checkbox"/> Obligatorio <input type="checkbox"/>	Documento aparte <input type="checkbox"/>
<b>Documento sobre servicios a terceros</b> <input type="checkbox"/>	<b>Declaración de identificación del titular real</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>Modelo de Autocartera</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>Certificado SICAV</b> <input type="checkbox"/>	<b>Anuncios de convocatoria</b> <input type="checkbox"/>
<b>Certificación Acuerdo</b> <input type="checkbox"/>	<b>Otros Documentos</b> <input type="checkbox"/>	N° <input type="text"/>		
<b>Código ROAC de los Auditores Firmantes</b> <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<b>Fecha de emisión del Informe de Auditoría</b> <input type="text"/>	

IDENTIFICACIÓN DEL PRESENTANTE QUE HACE LA SOLICITUD

Nombre y Apellidos: ENRIQUE HERZOG NIEBLA DNI: 41994037Q

Domicilio: CALLE VALDES, N°15 Código postal: 38.109

Ciudad: RADAZUL BAJO, EL ROSARIO Provincia: TENERIFE

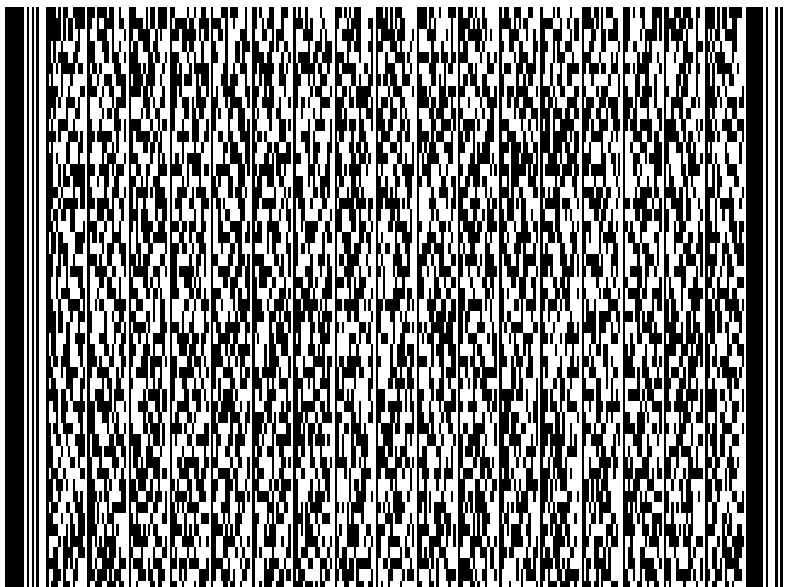
Teléfono: 669.706.950 Fax:  Correo electrónico: HERZOGECONOMISTA@GMAIL.COM

El solicitante consiente que la notificación del depósito de las cuentas o la calificación negativa, en su caso, se le hagan electrónicamente a la dirección de correo señalada conforme a lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Hipotecaria.

Firma del presentante:

Código 2D

[Empty box for signature]



A los efectos del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), queda informado de que: 1.- Los datos personales expresados en el presente documento serán incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral (arts. 2, 4, 9 y 12 del Título Preliminar del R.R.M. e Instrucciones del 29 de Octubre de 1996 y 17 de Febrero de 1998). 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en el Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA LAS CUENTAS A DEPÓSITO

Denominación de la Entidad: MACLA HOTELES S.L. NIF: B38708194

Datos Registrales:

Tomó: 2.403 Folio: 94 N° Hoja Registral: 29730 Fecha de cierre ejercicio social: 31.12.2022  
(dd.mm.aaaa)

IDENTIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES CUYO DEPÓSITO SE SOLICITA

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO: 2022

Balance	Pérdidas y Ganancias	Memoria	Estado cambios Patrimonio Neto	Estado de Flujos de Efectivo
Normal <input type="checkbox"/>	Normal <input type="checkbox"/>	Normal <input type="checkbox"/>	Normal <input type="checkbox"/>	Normal <input type="checkbox"/>
Abreviado <input checked="" type="checkbox"/>	Abreviado <input checked="" type="checkbox"/>	Abreviada <input checked="" type="checkbox"/>		
PYME <input type="checkbox"/>	PYME <input type="checkbox"/>	PYME <input type="checkbox"/>		
Hoja identificativa de la sociedad <input checked="" type="checkbox"/>	Declaración Medioambiental <input checked="" type="checkbox"/>	Informe de Gestión <input type="checkbox"/>	Informe de Auditoría	Estado sobre información no financiera
			Voluntario <input type="checkbox"/>	Documento aparte <input type="checkbox"/>
			Obligatorio <input type="checkbox"/>	
Documento sobre servicios a terceros <input type="checkbox"/>	Declaración de identificación del titular real <input checked="" type="checkbox"/>	Modelo de Autocartera <input checked="" type="checkbox"/>	Certificado SICAV <input type="checkbox"/>	Anuncios de convocatoria <input type="checkbox"/>
Certificación Acuerdo <input type="checkbox"/>	Otros Documentos <input type="checkbox"/>	N° <input type="text"/>		
Código ROAC de los Auditores Firmantes <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Fecha de emisión del Informe de Auditoría <input type="text"/>	

IDENTIFICACIÓN DEL PRESENTANTE QUE HACE LA SOLICITUD

Nombre y Apellidos: ENRIQUE HERZOG NIEBLA DNI: 41994037Q

Domicilio: CALLE VALDES, N°15 Código postal: 38.109

Ciudad: RADAZUL BAJO, EL ROSARIO Provincia: TENERIFE

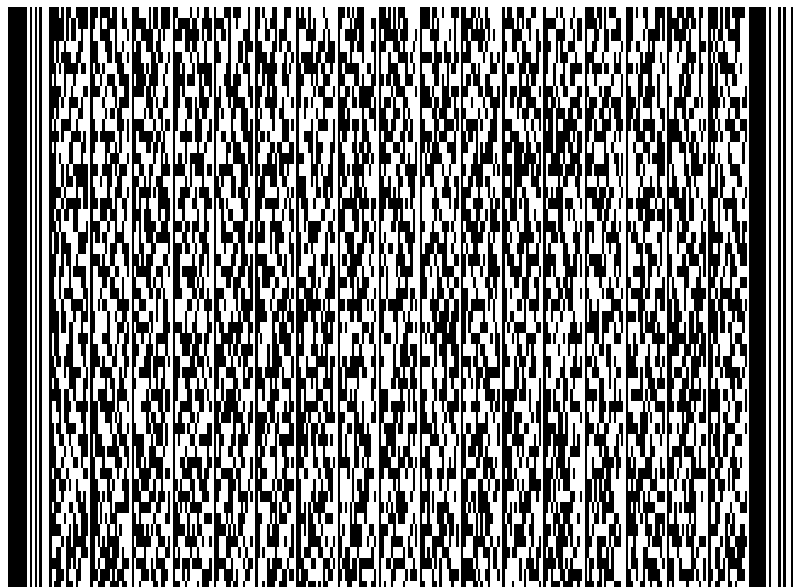
Teléfono: 669.706.950 Fax:  Correo electrónico: HERZOGECONOMISTA@GMAIL.COM

El solicitante consiente que la notificación del depósito de las cuentas o la calificación negativa, en su caso, se le hagan electrónicamente a la dirección de correo señalada conforme a lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Hipotecaria.

Firma del presentante:

Código 2D

[Empty box for signature]



A los efectos del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), queda informado de que: 1.- Los datos personales expresados en el presente documento serán incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral (arts. 2, 4, 9 y 12 del Título Preliminar del R.R.M. e Instrucciones del 29 de Octubre de 1996 y 17 de Febrero de 1998). 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en el Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA LAS CUENTAS A DEPÓSITO

Denominación de la Entidad: MACLA HOTELES S.L. NIF: B38708194

Datos Registrales:

Tomó: 2.403 Folio: 94 N° Hoja Registral: 29730 Fecha de cierre ejercicio social: 31.12.2022  
(dd.mm.aaaa)

IDENTIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES CUYO DEPÓSITO SE SOLICITA

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO: 2022

Balance	Pérdidas y Ganancias	Memoria	Estado cambios Patrimonio Neto	Estado de Flujos de Efectivo
Normal <input type="checkbox"/>	Normal <input type="checkbox"/>	Normal <input type="checkbox"/>	Normal <input type="checkbox"/>	Normal <input type="checkbox"/>
Abreviado <input checked="" type="checkbox"/>	Abreviado <input checked="" type="checkbox"/>	Abreviada <input checked="" type="checkbox"/>		
PYME <input type="checkbox"/>	PYME <input type="checkbox"/>	PYME <input type="checkbox"/>		
Hoja identificativa de la sociedad <input checked="" type="checkbox"/>	Declaración Medioambiental <input checked="" type="checkbox"/>	Informe de Gestión <input type="checkbox"/>	Informe de Auditoría	Estado sobre información no financiera
			Voluntario <input type="checkbox"/>	Documento aparte <input type="checkbox"/>
			Obligatorio <input type="checkbox"/>	
Documento sobre servicios a terceros <input type="checkbox"/>	Declaración de identificación del titular real <input checked="" type="checkbox"/>	Modelo de Autocartera <input checked="" type="checkbox"/>	Certificado SICAV <input type="checkbox"/>	Anuncios de convocatoria <input type="checkbox"/>
Certificación Acuerdo <input type="checkbox"/>	Otros Documentos <input type="checkbox"/>	N° <input type="text"/>		
Código ROAC de los Auditores Firmantes <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Fecha de emisión del Informe de Auditoría <input type="text"/>	

IDENTIFICACIÓN DEL PRESENTANTE QUE HACE LA SOLICITUD

Nombre y Apellidos: ENRIQUE HERZOG NIEBLA DNI: 41994037Q

Domicilio: CALLE VALDES, N°15 Código postal: 38.109

Ciudad: RADAZUL BAJO, EL ROSARIO Provincia: TENERIFE

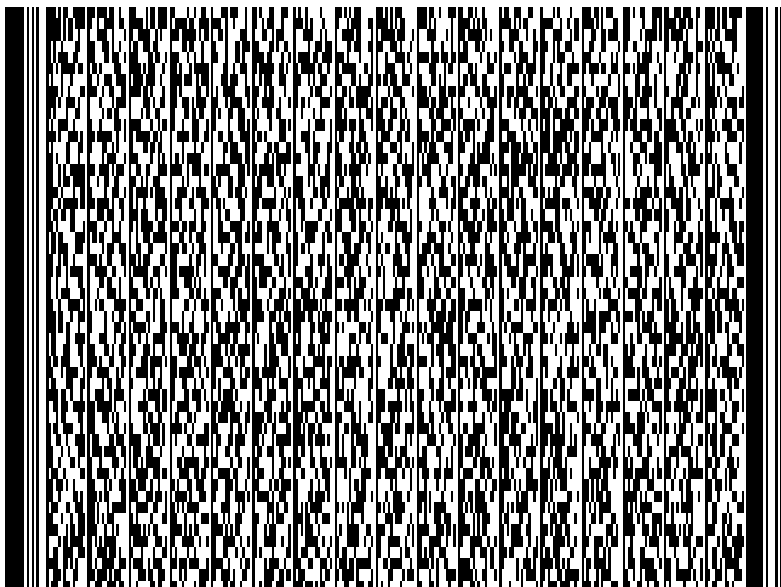
Teléfono: 669.706.950 Fax:  Correo electrónico: HERZOGECONOMISTA@GMAIL.COM

El solicitante consiente que la notificación del depósito de las cuentas o la calificación negativa, en su caso, se le hagan electrónicamente a la dirección de correo señalada conforme a lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Hipotecaria.

Firma del presentante:

Código 2D

[Empty box for signature]



A los efectos del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), queda informado de que: 1.- Los datos personales expresados en el presente documento serán incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral (arts. 2, 4, 9 y 12 del Título Preliminar del R.R.M. e Instrucciones del 29 de Octubre de 1996 y 17 de Febrero de 1998). 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en el Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.



# CERTIFICACIÓN DE LA HUELLA DIGITAL

H

SOCIEDAD:  NIF:

DOMICILIO SOCIAL:

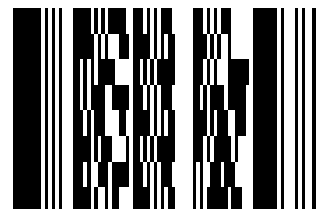
MUNICIPIO:  PROVINCIA:  EJERCICIO:

NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE EXPIDEN LA CERTIFICACIÓN

ALVARO SANCHEZ CRUZ

FIRMAS:

LAS PERSONAS ARRIBA INDICADAS CERTIFICAN QUE EL DEPÓSITO DIGITAL GENERA LA HUELLA DIGITAL SIGUIENTE:



NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN EL REGISTRO MERCANTIL

## MACLA HOTELES SOCIEDAD LIMITADA

### CUENTAS ANUALES EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

**EMPRESA: MACLA HOTELES SLU**  
**CIF: B-38.708.194**  
**EJERCICIO ANUAL CERRADO EL: 31 DE DICIEMBRE DE 2.022**  
**CUENTAS FORMULADAS EL: 31 DE MARZO DE 2.023**

## **CONTENIDO DE LA MEMORIA.**

### **INDICE**

#### **1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA**

- 1.1. Datos de constitución y registro.
- 1.2. Forma legal.
- 1.3. Objeto social.
- 1.4. Descripción de las actividades que desarrolla y lugar.
- 1.5. Grupo de sociedades.
- 1.6. Moneda Funcional.
- 1.7. Consejo Administración.

#### **2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES**

- 2.1. Imagen fiel
- 2.2. Principios contables no obligatorios aplicados
- 2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre
- 2.4. Comparación de la información
- 2.5. Elementos recogidos en varias partidas
- 2.6. Cambios en criterios contables
- 2.7. Corrección de errores
- 2.8. Importancia relativa

#### **3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**

- 3.1. Inmovilizado intangible
- 3.2. Inmovilizado material
- 3.3. Inversiones inmobiliarias
- 3.4. Permutas
- 3.5. Activos y pasivos financieros
- 3.6. Existencias
- 3.7. Transacciones en moneda extranjera
- 3.8. Impuestos sobre beneficios
- 3.9. Ingresos y gastos
- 3.10. Provisiones y contingencias
- 3.11. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal
- 3.12. Subvenciones, donaciones y legados
- 3.13. Combinaciones de negocios
- 3.14. Negocios conjuntos
- 3.15. Criterios empleados en transacciones vinculadas

#### **4. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS**

#### **5. ACTIVOS FINANCIEROS**

Firmas del Consejo de Administración  
Administrador Único  
AlvaroSanchez Cruz

EMPRESA: MACLA HOTELES SL CIF: B-38.708.194

EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. CUENTAS FORMULADAS EL 31 DE MARZO DE 2023.

## **6. PASIVOS FINANCIEROS**

## **7. FONDOS PROPIOS**

## **8. SITUACION FISCAL**

**8.1. Impuesto sobre beneficios**

**8.2. Saldos con Administraciones Públicas**

## **9. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**

## **10. OTRA INFORMACION**

**10.1. Aplicación de resultados**

**10.2. Derechos de emisión de gases efecto invernadero**

**10.3. Subvenciones, donaciones y legados**

**10.4. Información sobre aplazamiento pago a proveedores**

**10.5. Hechos posteriores**

**10.6. Estado abreviado total de cambios en el patrimonio neto.**

**10.7. Número medio de personas empleadas**

**10.8. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.**

Firmas del Consejo de Administración

Administrador Único

AlvaroSanchez Cruz

## **1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA.**

### **1.1. Datos de constitución y registro.**

La sociedad MACLA HOTELES S.L. se constituyó en Santa Cruz de Tenerife, el día 29 de Noviembre de 2.002 ante el notario Roberto J.Cutillas Morales con un capital social de 3.500,00 euros dividido en 100 participaciones de valor nominal 35,00 euros cada una de ellas numeradas del 1 al 100.Inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife en el Tomo 2.403, Folio 94 y Hoja TF-29.730.

El 22 de Agosto de 2006 se amplía el capital social en 700 euros con la emisión de 20 participaciones de 35 euros de valor nominal, con lo que la cifra de capital social se sitúa en 4.200 euros y 120 participaciones.

**Tiene su domicilio social en Calle Italia, nº4, San Eugenio, termino municipal de Adeje, provincia de Santa Cruz de Tenerife.**

### **1.2. Forma legal.**

Se le aplica la Ley de Sociedades de Capital, Real Decreto Legislativo 1/2010 y Código de Comercio y disposiciones complementarias.

### **1.3. Objeto social.**

El objeto social consiste en:

- a) La compra, venta, adquisición, enajenación, arrendamiento y explotación, por cualquier título, de todo tipo de bienes muebles y también inmuebles tales como fincas rústicas o urbanas, así como hoteles, edificios, chalets, bungalows, apartamentos, locales y demás obras que ejecute la compañía.
- b) La promoción, ordenación, urbanización y parcelación de terrenos propios o ajenos.
- c) El desarrollo y realización de todas las actividades de tipo turístico.
- e) La participación en concepto de socio en otras sociedades civiles o mercantiles.
- f) La participación en compra de negocios y sociedades en las que podrá intervenir como fundadora o adquiriendo acciones o participaciones.

### **1.4. Descripción de las actividades que desarrolla y lugar.**

La entidad figura dada de alta actualmente en el IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS en los epígrafes siguientes:

684. "SERVICIO HOSPEDAJE EN APARTAMENTOS DE TRES ESTRELLAS" en el complejo denominado MALI PARK, en Calle Italia, nº4, San Eugenio, termino municipal de Adeje, provincia de Santa Cruz de Tenerife.

834. "SERVICIO PROPIEDAD INMOBILIARIA E INDUSTRIA" en el complejo denominado MALI PARK, en Calle Italia, nº4, San Eugenio, termino municipal de Adeje, provincia de Santa Cruz de Tenerife.

### **1.5. Grupo de sociedades:**

La entidad no participa en ninguna otra sociedad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada con los requisitos establecidos en el art.42 del Código de Comercio.

### **1.6. Moneda Funcional**

La moneda funcional es el euro.

### **1.7. Consejo Administración.**

El Consejo de Administración está formado por un Administrador Único.

## **2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES**

### **2.1. Imagen fiel.**

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2022 han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Sociedad y se han formulado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, aplicando las modificaciones introducidas al mismo mediante el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, y Real decreto 602/2016 de 2 de diciembre y el Real Decreto 01/2021 de 12 de enero con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2022 han sido formuladas por los administradores a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022 en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

La empresa utiliza LOS MODELOS DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS al cumplir los requisitos establecidos en el punto cuarto de Las Normas de Elaboración de las Cuentas Anuales contenidas en la tercera parte del Plan General de Contabilidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta/Asamblea General Ordinaria de Accionistas/socios, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria, el 30 de Junio de 2022.

**Al utilizar MODELOS DE CUENTAS ANUALES ABREVIADOS la empresa no está obligada a formular el ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO, de acuerdo con Las Normas de Elaboración de las Cuentas Anuales, al igual que EL ESTADO DE CAMBIOS TOTAL EN EL PATRIMONIO NETO, no obstante, la empresa decide presentar éste modelo en el punto 10.6 DE LA MEMORIA**

### **2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.**

La empresa aplica los principios contables obligatorios definidos en el apartado tercero del MARCO CONCEPTUAL DE LA CONTABILIDAD (primera parte del PGC).

### **2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.**

La empresa MACLA HOTELES S.L ha elaborado las Cuentas Anuales del ejercicio 2.022 bajo el principio de empresa en funcionamiento, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad.

### **2.4. Comparación de la información.**

Se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2.022, las correspondientes al ejercicio anterior, que han sido obtenidas mediante la aplicación del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

La sociedad no está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2.022 y 2.021.

### **2.5. Elementos recogidos en varias partidas.**

Identificación de los elementos patrimoniales, con su importe, que estén registrados en dos o más partidas del balance, con indicación de éstas y del importe incluido en cada una de ellas.

No hay elementos patrimoniales recogidos en dos o más partidas del balance.

## **2.6. Cambios en criterios contables.**

Durante el ejercicio 2.022 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

No existen diferencias significativas entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales. En consecuencia, la comparabilidad de las cifras de los ejercicios 2.022 y 2.021 no se ha visto afectada.

## **2.7. Corrección de errores.**

Las Cuentas anuales del ejercicio 2022 incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio por gastos de ejercicios anteriores.

## **2.8. Importancia relativa.**

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2022.

## **3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION.**

Criterios contables aplicados en:

### **3.1. Inmovilizado Intangible.**

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Después del reconocimiento inicial se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual.

En el presente ejercicio no se han reconocido pérdidas netas por deterioro derivadas de los activos intangibles.

- a) Investigación y desarrollo: No hay registros contables.
- b) Concesiones: No hay registros contables
- c) Patentes, licencias, marcas y similares: No hay registros contables
- d) Propiedad industrial: No hay registros contables
- e) Fondo de Comercio: No hay registros contables
- f) Aplicaciones informáticas.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

Las reparaciones que no representen una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio que se producen.

- g) Derechos de traspaso: No hay registros contables.
- h) Deterioro de valor del inmovilizado intangible. En el ejercicio 2022 la sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

### **3.2. Inmovilizado Material.**

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento,

como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización. No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en que estén disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada, estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:



DESCRIPCION	AÑOS	% ANUAL
Construcciones	50	4
Instalaciones Técnicas		
Maquinaria	10	10
Utillaje		
Otras Instalaciones	10	10
Mobiliario	10	10
Equipo Proceso de Información	4	25
Elementos de Transporte		
Otro Inmovilizado	10	10

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los

partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2022 la Sociedad no ha registrado beneficios por deterioro y enajenación de los inmovilizados materiales.

### **3.3. Inversiones Inmobiliarias.**

No hay registros de esta naturaleza.

### **3.4. Permutas.**

No hay operaciones de permuta.

### **3.5. Activos financieros y pasivos financieros**

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros, los siguientes.

La presente norma resulta de aplicación a los siguientes.

#### **a) Activos financieros:**

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

#### **b) Pasivos financieros:**

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;

Firmas del Consejo de Administración

Administrador Único

AlvaroSanchez Cruz

- Deudas con características especiales, y
  - Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.
- c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

### 3.5.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.
- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Firmas del Consejo de Administración

Administrador Único

AlvaroSanchez Cruz

- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.
- **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la

inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.** Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.
- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

### ***Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-***

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

### ***Baja de activos financieros-***

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

### **3.5.2. Pasivos financieros**

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

**Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

**Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### **Baja de pasivos financieros**

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

### **Fianzas entregadas y recibidas**

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

### **Valor razonable**

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes



de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

### **3.5.3. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas**

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

### **3.6. Existencias.**

No hay registros de esta naturaleza.

### **3.7. Transacciones en moneda extranjera.**

No hay registros de esta naturaleza

### **3.8. Impuestos sobre beneficios.**

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Firmas del Consejo de Administración

Administrador Único

AlvaroSanchez Cruz

Los activos por impuestos diferidos surgen como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es en una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no se una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivo y activo por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan naturaleza económica de subvención.

### **3.9. Ingresos y Gastos.**

Se indicará los criterios generales aplicados. En particular, en relación con los ingresos por entrega de bienes y prestación de servicios el criterio seguido para concluir que las obligaciones asumidas por la empresa se cumplen a lo largo del tiempo o en un momento determinado; en concreto, en relación con las que se cumplen a lo largo del tiempo, se señalarán los métodos empleados para determinar el grado de avance y se informará en caso de que su cálculo hubiera sido impracticable.

#### **- Aspectos comunes.**

La empresa reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la empresa valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

#### **- Reconocimiento.**

La empresa reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control

Firmas del Consejo de Administración

Administrador Único

AlvaroSanchez Cruz

incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la empresa determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La empresa revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la empresa no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

- **Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.**

Se entiende que la empresa transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la empresa (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

b) La empresa produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).

c) La empresa elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la empresa tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la empresa reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

- **Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.**

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la empresa considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la empresa excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la empresa puede haber transferido el control del activo,

Firmas del Consejo de Administración

Administrador Único

AlvaroSanchez Cruz

pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

b) La empresa ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la empresa cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la empresa puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la empresa podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la empresa no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la empresa conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

#### - **Valoración.**

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La empresa toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o

Firmas del Consejo de Administración

Administrador Único

AlvaroSanchez Cruz

b) La obligación que asume la empresa en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

### **3.10. Provisiones y contingencias.**

La Sociedad no tiene registros por este concepto.

### **3.11. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.**

No hay pasivos por retribuciones a largo plazo al personal.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

### **3.12. Subvenciones, donaciones, y legados.**

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

### **3.13. Combinaciones de negocio.**

No hay combinaciones de negocio en el ejercicio actual.

### **3.14. Negocios conjuntos.**

No hay negocios conjuntos en el ejercicio actual.

### **3.15. Criterios empleados en transacciones entre parte vinculadas.**

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma 13ª y 15ª de las Normas de elaboración de las Cuentas Anuales y 21ª de las Normas de registro y valoración del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

#### 4. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

##### 4.1. Inmovilizado Material.

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Terrenos y Construcciones	Instal. Técnicas y otro inmovilizado	Inmovilizado en curso y anticipos	TOTAL
<b>A) SALDO INICIAL AÑO 2021</b>	<b>609.520,72</b>	<b>365.147,15</b>		<b>974.667,87</b>
Entradas				0,00
Salidas, bajas				0,00
Trasposos				0,00
<b>B) SALDO FINAL AÑO 2021</b>	<b>609.520,72</b>	<b>365.147,15</b>		<b>974.667,87</b>
<b>C) SALDO INICIAL AÑO 2022</b>	<b>609.520,72</b>	<b>365.147,15</b>		<b>974.667,87</b>
Entradas	91.236,18			91.236,18
Salidas				0,00
Trasposos				0,00
<b>D) SALDO FINAL AÑO 2022</b>	<b>700.756,90</b>	<b>365.147,15</b>		<b>1.065.904,05</b>
<b>E) AMORT.ACUM.INICIAL AÑO 2021</b>	<b>198.304,88</b>	<b>337.295,38</b>		<b>535.600,26</b>
Dotacion anual	21.714,18	5.431,25		27.145,43
Salidas, Bajas				0,00
Trasposos				0,00
<b>F) AMORT.ACUM.FINAL AÑO 2021</b>	<b>220.019,06</b>	<b>342.726,63</b>		<b>562.745,69</b>
<b>G) AMORT.ACUM.INICIAL AÑO 2022</b>	<b>220.019,06</b>	<b>342.726,63</b>		<b>562.745,69</b>
Dotación anual	23.678,06	5.395,95		29.074,01
Salidas, Bajas				0,00
Trasposos				0,00
<b>H) AMORT.ACUM.FINAL AÑO 2022</b>	<b>243.697,12</b>	<b>348.122,58</b>		<b>591.819,70</b>

Del detalle anterior el valor de construcción es de 598.210,62 y del terreno asciende a 102.546,28 euros a 31 de Diciembre de 2.022.

Dentro de construcciones se ha incluyen las reformas del complejo por valor de 295.299,52 euros.

No hay adquisiciones de Inmovilizado material a empresas del grupo y asociadas.

No hay gastos financieros capitalizados.

No existen bienes afectos a garantía.

#### 4.2. Inmovilizado Intangible.

El detalle de movimientos habidos en este capítulo del Balance de situación es el siguiente:

	I+D	CONCES.	PAT.Y MARC.	APL.INF	OTRO INM.INT.	TOTAL
<b>A) SALDO INICIAL AÑO 2021</b>				<b>4.255,00</b>		
Adquisiciones				0,00		0,00
Salidas, bajas						
Trasposos						
<b>B) SALDO FINAL AÑO 2021</b>				<b>4.255,00</b>		<b>4.255,00</b>
<b>C) SALDO INICIAL AÑO 2022</b>				<b>4.255,00</b>		<b>4.255,00</b>
Adquisiciones						
Salidas, bajas						
Trasposos						
<b>D) SALDO FINAL AÑO 2022</b>				<b>4.255,00</b>		<b>4.255,00</b>
<b>E) AMORT.ACUM.INICIO AÑO 2021</b>				<b>4.255,00</b>		<b>4.255,00</b>
Dotación				0,00		0,00
Salidas, bajas						
<b>F) AMORT.ACUM.FINAL AÑO 2021</b>				<b>4.255,00</b>		<b>4.255,00</b>
<b>G) AMORT.ACUM. INICIO AÑO 2022</b>				<b>4.255,00</b>		<b>4.255,00</b>
Dotación				0,00		0,00
Salidas, bajas						
<b>H) AMORT.ACUM.FINAL AÑO 2022</b>				<b>4.255,00</b>		<b>4.255,00</b>

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a futuros que afecten a vidas útiles o métodos de amortización.

No se han capitalizado gastos financieros.

El costo del inmovilizado intangible totalmente amortizado es de 4.255,00 euros.

#### 4.3. Inversiones inmobiliarias.

No hay registros de inversiones inmobiliarias.

## 5. ACTIVOS FINANCIEROS

### Información sobre los activos financieros.

Los créditos y débitos que figuren en el subgrupo 47 con la Administración Pública no se reflejan en este apartado.

Valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

#### a) Activos financieros no corrientes.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Clases de activos financieros no corrientes			TOTAL
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	
Saldo al inicio del ejercicio 2021			15.200,00	15.200,00
(+) Altas				0,00
(-) Salidas y reducciones				0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones				0,00
Saldo final del ejercicio 2021			15.200,00	15.200,00
(+) Altas				0,00
(-) Salidas y reducciones				0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones			-15.200,00	-15.200,00
Saldo final del ejercicio 2022			0,00	0,00

#### b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

	Clases de activos financieros no corrientes			TOTAL
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros (1)	
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2021				
(+) Corrección valorativa por deterioro				
(-) Reversión del deterioro				
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc)				
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2021				
(+) Corrección valorativa por deterioro				
(-) Reversión del deterioro				
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc)				
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2022				

(1) Incluidas correcciones por deterioro originadas por el riesgo de crédito en los "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar"

No se han registrado pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito.

Firmas del Consejo de Administración  
Administrador Único  
AlvaroSanchez Cruz



**c) Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.**

El importe de la variación en el valor razonable, durante el ejercicio y la acumulada desde su designación es la que se desprende en el siguiente cuadro. (Descripción del método empleado para realizar dicho cálculo).

	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias
Variación del valor razonable en el ejercicio 2022	
Variación del valor razonable acumulada desde su designación 2022.....	
Variación del valor razonable en el ejercicio 2021	
Variación del valor razonable acumulada desde su designación 2021.	

No se hay registros de esta naturaleza.

**d) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas.**

No hay correcciones valorativas por deterioro registradas en las distintas participaciones.

**6. PASIVOS FINANCIEROS.**

Los créditos y débitos que figuren en el subgrupo 47 con la Hacienda Pública no se reflejarán en este apartado.

**Clasificación por vencimiento de los pasivos en 5 años y del resto.**

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	VENCIMIENTO EN AÑOS							TOTAL
	2023	2024	2025	2026	2027	MAS DE 5		
<b>DEUDAS</b>	40.478,84	67.322,54	0,00	0,00	0,00	0,00	107.801,38	
.-Obligaciones y otros valores nego.							0,00	
.-Deudas con entidades de crédito	8.025,51						8.025,51	
.-Acreedores por arrend.financiero							0,00	
.-Derivados							0,00	
.-Otros pasivos financieros	32.453,33	67.322,54					99.775,87	
<b>DEUDAS GRUPO Y ASOCIADAS</b>							0,00	
<b>ACREEDORES COMERCIALES NO CTES.</b>							0,00	
<b>ACREEDORES COMER.Y OTRAS CTAS.</b>	116.531,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	116.531,68	
.-Proveedores							0,00	
.- Proveedores frupo y asociadas							0,00	
.- Acreedores varios	108.395,86						108.395,86	
.- Personal							0,00	
.- Anticipo clientes	8.135,82						8.135,82	
<b>DEUDAS CARACT.ESPECILAES</b>							0,00	
<b>TOTAL</b>	157.010,52	67.322,54	0,00	0,00	0,00	0,00	224.333,06	

Firmas del Consejo de Administración

Administrador Único

AlvaroSanchez Cruz

### 6.1 Descripción de las deudas con garantía real.

No hay deudas con garantía real.

### 6.2. Pólizas de crédito y (líneas de descuento).

La compañía a 31 de Diciembre de 2.022 la compañía no tiene contratadas pólizas de crédito.

### 6.3. Préstamos pendientes de pago.

No hay cuotas de préstamos pendientes de pago a 31.12.2022.

### 6.4. Deudas con entidades de crédito a corto y largo plazo.

El detalle de deudas a corto y largo plazo con entidades financieras se muestra en el siguiente cuadro:

BANCO	Nº PREST.	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO	TOTAL
SANTANDER	3735	0,00	5.893,17	5.893,17
TARJETA RECARG.		0,00	-836,54	-836,54
Tarjeta Business		0,00	2.968,88	2.968,88
<b>TOTALES</b>		0,00	8.025,51	8.025,51

## 7. FONDOS PROPIOS.

El capital social asciende a 4.200 euros nominales y tiene la composición siguiente:

Acciones				Euros		
Clases	Número	Valor Nominal	Total	Desembolsos no exigidos	Fecha de exigibilidad	Capital desembolsado
Series						
Participaciones	120	35	4200			4200

El 50% es poseído por María de las Nieves Cruz Dorta, un 16,67 % pertenece a Raúl Sánchez Cruz, un 16,67 % pertenece Álvaro Sánchez Cruz, un 16,67 % pertenece a Francisco José Sánchez Cruz.

Existen las siguientes circunstancias que restringen la disponibilidad de las reservas:

Reservas especiales:

Ley del Régimen Económico fiscal de Canarias(Reserva para Inversiones)

Reserva Legal

El 10% de los Beneficios debe destinarse a la constitución de la Reserva Legal, hasta que dicha reserva alcance el 20% del Capital Social.

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la reserva legal, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas y sólo podrá destinarse, en el caso de no tener otras reservas disponibles, a la compensación de pérdidas. Esta reserva podrá utilizarse igualmente para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado.

No existen dividendos distribuidos en los últimos cinco ejercicios.

## 8. SITUACION FISCAL.

### 8.1. Impuestos sobre beneficios

#### 8.1.1 Explicación de la diferencia que exista entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal).

	EJERCICIO 2022			EJERCICIO 2021		
	Aumento	Disminución	Neto	Aumento	Disminución	Neto
Saldo ingresos y gastos del ejercicio			<b>-15.197,30</b>			<b>203.520,56</b>
Impuesto sobre beneficio	0,00		0,00	11.960,91		11.960,91
Diferencias permanentes	0,00		0,00	36.001,20		36.001,20
Diferencias temporarias:	0,00	0,00	<b>0,00</b>	0,00	0,00	<b>0,00</b>
- con origen en el ejercicio	0,00	0,00	<b>0,00</b>	0,00	0,00	<b>0,00</b>
- con origen ejercicios anteriores	0,00	0,00	<b>0,00</b>	0,00	0,00	<b>0,00</b>
Compensación bases imponibles negativas ejercicios anteriores	0,00		<b>0,00</b>	0,00	152.636,77	<b>-152.636,77</b>
<b>BASE IMPONIBLE RESULTADO FISCAL</b>	0,00	0,00	<b>-15.197,30</b>	47.962,11	152.636,77	<b>98.845,90</b>

#### 8.1.2 Información relativa a las diferencias temporarias deducibles e imponibles registradas en el balance al cierre del ejercicio.

No hay diferencias temporarias deducibles e imponibles registradas en balance.

#### 8.1.3. Antigüedad de los créditos por bases imponibles negativas.

	Aplicado En este ej.	Pendiente de Aplic. P. Fut.
Base imponible negativa 2022: 15.197,30		15.197,30

#### 8.1.4 Incentivos fiscales aplicados en el ejercicio, los pendientes de aplicar y sus vencimientos y compromisos asumidos en relación con los mismos.

Quedan pendiente de aplicación en periodos futuros la deducción por inversiones sujetas al régimen económico Fiscal de Canarias de los siguientes ejercicios:

	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación
Ejercicio 2015.....	39.777,59	39.777,59
<b>Total.....</b>	<b>39.777,59</b>	<b>39.777,59</b>

#### 8.1.5 Provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios y contingencias de carácter fiscal y ejercicios pendientes de comprobación.

No hay información en este apartado.

#### 8.1.6 Información de la RESERVA PARA INVERSIONES EN CANARIAS.

Las dotaciones a RESERVA PARA INVERSIONES ESTAN TODAS VENCIDAS.

## 8.2. Saldos con las Administraciones públicas.

Deudor	2022	2021
Hacienda Deudor por I.G.I.C	37,62	102,82
Hacienda Deudor por I.S	4.447,78	1.351,51
Org. Seg. Social	0,00	637,61
Hacienda Deudor Ing. Indeb.	0,00	0,00
<b>Subtotal</b>	<b>4.485,40</b>	<b>2.091,94</b>
Acreeedor		
Por IRPF	6.373,83	1.458,15
Por Ret. Alquileres	6.220,82	3.907,72
Por I.G.I.C	11.894,43	4.038,43
Ayuntamiento Adeje	1.590,76	0,03
Agencia Tributaria (Turismo)	9.566,96	25.967,60
Por Impuesto Sociedades	5.610,14	11.220,23
Por S. Social	4.929,01	4.055,21
<b>Subtotal</b>	<b>46.185,95</b>	<b>50.647,37</b>

### Ejercicios pendientes de comprobación.

Los ejercicios pendientes de comprobación fiscal corresponden a los ejercicios 2018 al 2022 inclusive.

## 9. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales de una empresa o sociedad se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

### 9.1. La información sobre operaciones con partes vinculadas de la Sociedad.

#### 2022:

Recepción de servicios.....32.710,30

Salarios.....20.714,31

#### 2021:

Recepción de servicios.....3.738,32

### 9.2. La información sobre saldos pendientes con partes vinculadas de la Sociedad.

#### 2022:

##### Pasivo no corriente.

Otras deudas a l/p: 67.322,54

##### Pasivo corriente.

Acreeedores: 20.000,00

Otras cuentas no bancarias: 7.436,82

Firmas del Consejo de Administración  
Administrador Único  
AlvaroSanchez Cruz

**2021:**

**Activo no corriente**

Inversiones financieras: 15.200

**Pasivo no corriente.**

Otras deudas a l/p: 101.499,32

**Pasivo corriente.**

Acreedores: 2.000,00

Otras cuentas no bancarias: 5.888,27

**9.3. Importes percibidos por los miembros del órgano de administración.**

No hay importes percibidos por los miembros del órgano de administración.

**10. OTRA INFORMACIÓN.**

**10.1. APLICACION DE RESULTADOS.**

**Propuesta de Aplicación de Resultados:**

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2022 es la siguiente:

<b>BASE DE REPARTO</b>				<b>2022</b>	<b>2021</b>
Saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias				-15.197,30	203.520,56
Remanente					
Reservas Voluntarias					
Otras Reservas de libre disposición					
<b>TOTAL</b>				<b>-15.197,30</b>	<b>203.520,56</b>
<b>APLICACIÓN</b>					
A Reserva Legal					
A Reserva por Fondo de Comercio					
A Reservas Especiales(RIC)					
A Reservas Voluntarias					50.883,79
A Dividendos					
A compensar Pérdidas de ejercicios anteriores					152.636,77
<b>TOTAL</b>				<b>0,00</b>	<b>203.520,56</b>

**Distribuciones de dividendos a cuenta.**

No hay distribución de dividendos a cuenta.

**Limitaciones para la distribución de dividendos. (art.273 de la Ley de S. de C.)**

La sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a dotar la RESERVA LEGAL hasta cubrir el 20% del capital social.

Con carácter general existen dos límites para la distribución de dividendos:

- La prohibición del art.273 de la Ley de S. de Capital: Solo se podrán repartir dividendos si el valor del patrimonio neto es o, a consecuencia del reparto, no resulta inferior a la cifra de capital social.
- Si en el activo de la empresa existen gastos de I + D se prohíbe la distribución del beneficio, a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los gastos.

Firmas del Consejo de Administración  
Administrador Único  
AlvaroSanchez Cruz

**10.2. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero.**

Dada la actividad a la que se dedica la sociedad, la misma no tiene derechos asignados durante el periodo de vigencia del Plan Nacional de Asignación y su distribución anual. Por este motivo no se incluyen datos en la presente memoria respecto a información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

**10.3 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.**

Las subvenciones registradas tienen carácter de subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.

Las subvenciones de explotación recibidas en 2022, se corresponden a 1.284,74 euros por la bonificación de la Seguridad Social relativa a los Expediente de Regulación Temporal de Empleo.

Las subvenciones de explotación recibidas en 2021, por importe de 433.379,80 euros se corresponden a 31.097,68 euros por la bonificación de la Seguridad Social relativa a los Expediente de Regulación Temporal de Empleo, 6.113,31 corresponde a la subvención del Decreto-ley 10/2021, de 22 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones dirigidas a cubrir el coste del Impuesto de Bienes Inmuebles soportado por empresas titulares de la explotación de establecimientos turísticos de alojamiento de Canarias, afectadas por la crisis derivada de la pandemia de la COVID-19 y 396.168,81 euros Concesión línea Covid de Ayudas Directas a personas autónomas y empresas TITULO I según RDL 5\_2021.

Administración	Departamento	Órgano	Convocatoria	URL de las BBRR	Aplicación presupuestaria	Fecha de concesión	Beneficiario	Importe	Instrumento	Ayuda equivalente
CANARIAS	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO		CONCESIÓN DE LÍNEA COVID DE AYUDAS DIRECTAS A PERSONAS AUTÓNOMAS Y EMPRESAS TITULO I RDL 5_2021	<a href="http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2021/115/001.html">http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2021/115/001.html</a>	2021-1514-G/433C/4700200-4015016-00020033	06/08/2021	B38708194 MACLA HOTELES SL	396.168,81	SUBVENCIÓN Y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN	396.168,81
CANARIAS	CONSEJERÍA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO		Concesión directa subvenciones dirigidas a cubrir el coste del IBI soportado por empresas titulares de establecimientos de alojamiento turístico	<a href="http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2021/151/index.html">http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2021/151/index.html</a>	2021-1604-G/432F/4700200-00020069	09/12/2021	B38708194 MACLA HOTELES SL	6.113,31	SUBVENCIÓN Y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN	6.113,31

Firmas del Consejo de Administración

Administrador Único

AlvaroSanchez Cruz

**10.4. INFORMACION SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO A PROVEEDORES. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010 de 5 de Julio.**

Promedio de pago a acreedores 2022: 72 días.

Promedio de pago a acreedores 2021: 135 días.

**10.5. Hechos posteriores.**

No existen otros acontecimientos de relevancia posteriores al cierre del ejercicio que afecten a la posición financiera de la Sociedad, que no figuren en balance y/o cuenta de pérdidas y ganancias y sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la memoria.

**10.6 ESTADO ABREVIADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO.**

	Capital Social	Reservas	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total
Saldo final Ejercicio 2020	4.200,00	475.437,50	-15.562,59	-152.636,77	311.438,14
Errores u omisiones					0,00
Saldo a 01 de enero 2021	4.200,00	475.437,50	-15.562,59	-152.636,77	311.438,14
Total ingresos y gastos reconocidos				203.520,56	203.520,56
Otras var. Del patrimonio neto		-1.798,89	-152.636,77	152.636,77	-1.798,89
Saldo, Final ejercicio 2021	4.200,00	473.638,61	-168.199,36	203.520,56	513.159,81
Ajustes por errores de ejec. Ant.		-2.753,17			-2.753,17
Saldo, inicial ejercicio 2022	4.200,00	470.885,44	-168.199,36	203.520,56	510.406,64
Total ingresos y gastos reconocidos				-15.197,30	-15.197,30
Otras var. Del patrimonio neto		50.883,79	152.636,77	-203.520,56	0,00
Saldo, Final ejercicio 2022	4.200,00	521.769,23	-15.562,59	-15.197,30	495.209,34

**10.7. Número medio de personas contratadas.**

**2022**

**Personal fijo.....7,293**

**Personal no fijo.....0,552**

**2021**

**Personal fijo.....7,614**

**Personal no fijo.....0,00**

#### **10.8. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental**

Dada la actividad a la que se dedica la sociedad, los administradores confirman que la entidad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen datos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

#### **FORMULACION DE LAS CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2022**

En cumplimiento de la normativa mercantil vigente, el administrador único de la entidad MACLA HOTELES SL, formula Las CUENTAS ANUALES ABREVIADAS correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022 que se componen de las hojas adjuntas números 1 a la 31, más los MODELOS OFICIALES DE BALANCE ABREVIADO, CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA Y ESTADO DE CAMBIOS TOTAL EN EL PATRIMONIO NETO ABREVIADO. (este último reflejado en el punto 10.6 De la MEMORIA.)

En Arona, a 31 de Marzo de 2023

Administrador Único  
Alvaro Sanchez Cruz



Don ALVARO SANCHEZ CRUZ, mayor de edad, con D.N.I. núm. 43.808.039-P, en su condición de Administrador Único de la entidad mercantil **MACLA HOTELES S.L.**, domiciliada en Calle Italia nº 4, San Eugenio, término municipal de Adeje, C.P: 38660 Santa Cruz de Tenerife, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia en el Tomo 2.403 de la Sección General, Folio 94, Hoja número TF-29.730, inscripción 1ª, y con C.I.F. B-38.708.194.

#### CERTIFICA

Que en la Junta General Ordinaria y Universal de la citada Compañía, celebrada en el domicilio social el día 30 de Junio de 2023, con la asistencia, por encontrarse presentes, de la totalidad de los socios cuyas participaciones representan el 100% del capital social suscrito, habiendo sido debidamente cumplimentada y firmada a continuación por todos, la lista de asistentes a la reunión por medio de su constancia en la propia acta y previo acuerdo unánime para reunirse y constituirse en Junta General se aceptó el siguiente Orden del Día:

- Primero.-** Lectura y, en su caso, aprobación de las **CUENTAS ANUALES**, formadas por el **Balance**, la **Cuenta de Pérdidas y Ganancias**, el **Estado de cambios en el Patrimonio Neto en el punto 10.6 De la MEMORIA** y la **Memoria**, del ejercicio 2022, cerrado el 31 de diciembre.
- Segundo.-** Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2022.
- Tercero –** Se propone el traspaso del importe de 330.000 euros de reservas especiales (RIC) de los ejercicios 2003,2004, 2005 y 2.006 a Reservas Voluntarias.
- Cuarto.-** Censura y, en su caso, aprobación de la gestión del Órgano de Administración durante el ejercicio de 2022.
- Quinto.-** Ruegos y preguntas.
- Sexto.-** Redacción, lectura y en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Fueron adoptados por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Primero.-** Aprobar en su integridad las **CUENTAS ANUALES**, es decir, el **Balance**, la **Cuenta de Pérdidas y Ganancias**, el **Estado de cambios en el Patrimonio Neto en el punto 10.6 De la MEMORIA** y la **Memoria**, del ejercicio 2022 cerrado el 31 de diciembre.
- Segundo.-** En el ejercicio se han producido unas pérdidas de 15.197,30 euros que se compensarán con futuros beneficios.
- Tercero –** Aprobar el traspaso del importe de 330.000 euros de reservas especiales (RIC) de los ejercicios 2003,2004, 2005 y 2.006 a Reservas Voluntarias.

#### IGUALMENTE CERTIFICA:

Igualmente certifico que las Cuentas Anuales que se acompañan a esta certificación son las mismas que fueron aprobadas por la Junta, las cuales han sido formuladas en forma abreviada y no está obligada a someter sus cuentas a verificación de auditor ni a elaborar el Informe de Gestión de conformidad con los artículos 257, 258,262 y 263 de la Ley de Sociedades de Capital según real Decreto Legislativo 1/2010.

Que las cuentas anuales han sido formuladas el día 31 de marzo de 2.023, habiendo sido firmados tales documentos por todos los miembros del Órgano de Administración vigentes a dicha fecha.  
Que la sociedad no ha realizado operaciones con acciones propias durante dicho ejercicio.

Y para que conste y surta los efectos oportunos en el Registro Mercantil, expido la presente certificación, en Arona, a 28 de Julio de 2023.

El Administrador Único,

Fdo. ALVARO SANCHEZ CRUZ.

SANCHEZ  
CRUZ ALVARO  
- 43808039P

Firmado digitalmente  
por SANCHEZ CRUZ  
ALVARO - 43808039P  
Fecha: 2023.07.28  
14:42:02 +01'00'

**COMUNICACIÓN DE ASIENTO DE PRESENTACIÓN**

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe CERTIFICA que las cuentas anuales con número de entrada 2/2023/514996,0 correspondientes a la sociedad MACLA HOTELES SL fueron presentadas el día el día veintiocho de julio de dos mil veintitrés en el diario 34, asiento 15515.

SANTA CRUZ DE TENERIFE, a veintiocho de julio de dos mil veintitrés.

... . ...

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por Don ANDRÉS BARETTINO COLOMA a día 31/07/2023.



(\*) C.S.V. : 138013380016641150

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(\*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

... . ...

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- Los datos personales expresados en la presente solicitud y en los documentos presentados serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral, así como para facturar los servicios solicitados.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en dicha normativa registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación, los periodos de retención se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

## **REGISTRO MERCANTIL DE TENERIFE**

c/ Almirante Díaz Pimienta nº6, Edificio Estrella Polar  
38005 - SANTA CRUZ DE TENERIFE



- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es).

- La obtención y tratamiento de sus datos, en la forma indicada, es condición imprescindible para la prestación de los servicios.

## **REGISTRO MERCANTIL DE TENERIFE**

c/ Almirante Díaz Pimienta nº6, Edificio Estrella Polar  
38005 - SANTA CRUZ DE TENERIFE

### **DEPÓSITO DE CUENTAS**

**Entidad: MACLA HOTELES SL**  
**Cierre ejercicio: 31/12/2022**  
**Número entrada: 2/2023/514996,0**

La Registradora Mercantil que suscribe, previo examen y calificación del depósito de cuentas que antecede, de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 y 368 del Reglamento del Registro Mercantil ha procedido a su depósito bajo el número de archivo 3/2023/12684.

Los asientos del Registro están bajo la salvaguarda de los Tribunales.

SANTA CRUZ DE TENERIFE, a diez de agosto de dos mil veintitrés.

## REGISTRO MERCANTIL DE TENERIFE

c/ Almirante Díaz Pimienta nº6, Edificio Estrella Polar  
38005 - SANTA CRUZ DE TENERIFE

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- Los datos personales expresados en la presente solicitud y en los documentos presentados serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral, así como para facturar los servicios solicitados.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en dicha normativa registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación, los periodos de retención se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es).
- La obtención y tratamiento de sus datos, en la forma indicada, es condición imprescindible para la prestación de los servicios.

... . . . .

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por Dña. ANA MARGARITA LÓPEZ RUBIO a día 11/08/2023.



(\*) C.S.V. : 138013380016891660

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(\*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante

## **REGISTRO MERCANTIL DE TENERIFE**

c/ Almirante Díaz Pimienta nº6, Edificio Estrella Polar  
38005 - SANTA CRUZ DE TENERIFE

el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).